



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO la promoción, fomento y desarrollo de la actividad aseguradora y de los microseguros, como herramienta de inclusión social y financiera, mitigadora de los problemas sociales y económicos en los sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad y la difusión de los programas de microseguros, entendidos como seguros destinados a población vulnerable en términos socio-económicos en los términos de la Resolución N° 126 del año 2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO
Autor**



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de propone declarar de interés de esta H. Cámara la promoción, fomento y desarrollo de la actividad aseguradora y de los microseguros como herramienta de inclusión social y financiera, destacando sus beneficios en tanto elemento de previsibilidad y seguridad jurídica y económica.

Buscando declarar de interés la promoción, fomento y desarrollo de la actividad aseguradora como mitigadora de los problemas sociales y económicos en los sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad.

Y la difusión de los programas de microseguros, entendidos como seguros destinados a población vulnerable en términos socio-económicos en los términos de la Resolución N° 126 del año 2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y estimularlos a través de políticas provinciales y municipales, para generar políticas de seguros inclusivos que resuelvan y mitiguen problemas concretos en los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad en temas vitales como salud, desempleo, vivienda, renta diaria en actividades informales, temas de género y educación, mediante acciones concretas y pragmáticas con prestaciones efectivas de una alta calidad de servicio.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En este orden, fue presentado un proyecto de ley de mi autoría por el cual se declara de interés provincial esta actividad y encomienda al Poder Ejecutivo Provincial, la elaboración de programas a los fines de promocionar, fomentar y desarrollar los Microseguros.

El proyecto de ley tiene como objeto fomentar mecanismos eficientes de prestaciones controladas para mejorar la vida diaria de los ciudadanos que más vulnerables se encuentran frente a las vicisitudes diarias, optimizando los recursos estatales y vinculándose con la industria aseguradora como puente al mejoramiento de las condiciones de vida de dichos segmentos.

El microseguro es un mecanismo para proteger a las personas de bajos recursos contra el riesgo (por ejemplo: accidentes, enfermedades, muerte en la familia, y desastres naturales) a cambio de pagos establecidos acorde a sus necesidades, ingreso y nivel de riesgo. Está dirigido principalmente a trabajadores o ciudadanos inactivos de bajos ingresos del mundo en desarrollo, especialmente aquellos de la economía informal que tienden a estar subatendidos por esquemas de seguro social y aquellos comerciales convencionales.

En países con sociedades con características similares a las argentinas y a las de la Provincia de Entre Ríos, hay factores para destacar, que contribuyeron a la expansión exponencial de los Microseguros con las características descriptas en los párrafos anteriores.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

El primero y más importante con creces es el apoyo de los diferentes gobiernos, que ha propiciado un crecimiento considerable de varias maneras:

- 1) Las subvenciones destinadas a extender el seguro de salud a los trabajadores de la economía informal y a proteger a los agricultores de bajos ingresos de los riesgos climáticos y la mortalidad del ganado;
- 2) Las asociaciones público-privadas que aplican la experiencia del sector privado para implantar los programas de gobierno;
- 3) Mandatos u objetivos para los aseguradores del sector privado para obligar o fomentar a que se dirijan también a segmentos de mercado insuficientemente atendidos, y/o
- 4) La participación de los aseguradores del sector público.

Mientras que las empresas del sector privado reciben atención por sus enfoques innovadores, las empresas del sector público son los que han alcanzado grandes volúmenes.

Esta declaración de interés legislativo busca lograr elevar la calidad de sujeto de los ciudadanos beneficiarios de servicios, dándoles el rango de clientes o usuarios en lugar de beneficiarios. Esta distinción no es menor y permite al ciudadano poder reclamar de mejor manera ante una insatisfacción o incumplimiento de la calidad del servicio o prestación otorgada.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En la situación socio-económica actual de la República Argentina, y específicamente de nuestra Provincia de Entre Ríos, profundizada aquella por los efectos de la existencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la aparición del Virus COVID 19, mundialmente conocido como “Coronavirus”, creemos que como cuerpo legislativo debemos promover este tipo de políticas inclusivas y encomendar al Poder Ejecutivo Provincial que desarrolle los programas pertinentes para la ejecución de las mismas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO
Autor